AÑO XI — JUEVES 29 DE ABRIL DE 1909 — NÚM. 3154

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 10
» 12 » » 32

Teléfono, núm. 9

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales

Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚMERO 2 — SEGOVIA — Administración: PLAZA MAYOR, NÚM. 5

Política

DESCOMPOSICIÓN

No nos explicábamos la permanencia del Sr. Maura en el poder, después de las gravísimas acusaciones lanzadas contra sus actos de gobierno, acusaciones robustecidas más tarde por los discursos documentados de Urzaiz, Sánchez de Toca y Sol y Ortega y finalmente por la denuncia del Sr. Macías del Real.

Nadie aducía razón suficiente para justificar no cayese el moribundo partido conservador, aventurándose juicios nada envidiables respecto á la conducta política de varios hombres políticos.

El insólito acto de Morote y el inesplicable discurso de Cabal è, han venido á despejar la incógnita del fenómeno político. El hecho de dos diputados republicanos defendiendo las condiciones en que se ha adjudicado la construcción de la escuadra á la casa Wickers, coreados por los periódicos «El Imparcial», «La Correspondencia de España» y «A. B. C.», en los ocho días que lleva la discusión, discusión que soliviantó la buena fé del pueblo hasta el punto de parar en la cárcel más de un centenar de hombres y niños por el enorme delito de haber creido á pie juntillas en las palabras de diputados, nos dan la explicación de lo que ocurre.

Existe una grande y trascendental crisis política, pero no circunscripta al partido conservador, no, sino que perdura en todos los campos de la política española incluso el republicano.

La crisis es honda y producida por la senectud de los partidos monárquicos, y por la disgregación que hace años destruye á los republicanos.

Estamos en el periodo de gestación de nuevos partidos políticos, más en armonía con los tiempos actuales; nuevos partidos que reducirán á dos solamente los monárquicos; pues ni las derechas ni las izquierdas tienen hoy razón de ser y se impone la existencia de una sola derecha y una sola izquierda, sin la desacreditada subdivisión de extrema derecha y extrema izquierda.

Esta circunstancia explica también los fundamentos en que se apoya el Sr. Moret para no aceptar el poder en estos momentos.

A VOTAR

El asunto Macías, los desplantes de algunos ministros, y demás asuntos que venían apasionando á la opinión pública en la anterior semana, han cedido por completo su lugar al de las elecciones concejiles.

Puede decirse que pocas veces ha preocupado más una elección, en general, á los españoles como la presente, pues en todas ellas ha habido siempre un núcleo, y numeroso, de neutros, como se les llama, de indiferentes que no cuidaban ni siquiera de averiguar si estaban inscriptos en las listas electorales y que si se ocupaban en la elección era para censurar á los elegidos, á los electores y al Gobierno, fuese cual fuese el credo político de todos ellos.

El precepto legal que impone, bajo penas severas relativamente, la obligación de emitir el voto y de acreditarlo ha cambiado por completo la faz de las cosas, y ahora todo el mundo se ocupa de las elecciones, unos pidiendo votos, otros ofreciendo votar por determinados candidatos, muchos renegando de la nueva ley que los saca de su apacible retiro ó de su chismoso apartamiento, y algunos buscando el medio de eludir la ley para no votar, siquiera sea, como dice el personaje de una zarzuela [illegible], para tener el gusto de no cumplirla.

¿Creará el nuevo procedimiento electoral costumbres políticas en la masa neutra? Es indudable que á largo tiempo si; pero quizás en las primeras elecciones dé lugar á una protesta de los electores por fuerza, que para exteriorizar su disgusto voten en blanco; el resultado del escrutinio el próximo domingo; pero quienes tal hagan merecerán la más fuerte censura toda vez que no solamente es honrado y patriótico acatar y cumplir las leyes, aun cuando no estemos conformes con ellas, sino también tenemos estrecha obligación de intervenir en la cosa pública votando á los que conceptuemos como más idóneos para la administración de los intereses comunales.

Algo duro parece el que se violente la voluntad del elector obligándole á acudir á las urnas; pero es preciso confesar que estamos muy necesitados de educación política, y que si queremos ser un pueblo adelantado, un pueblo moderno, un pueblo dueño de sus destinos y con derecho á intervenir en el concierto mundial, debemos dejar á un lado la apatía característica de nuestra España y el egoismo que nos lleva á no molestarnos para votar y de modo eficaz tomar parte en cuanto se refiera á la vida política, pues sin política es imposible la existencia de las sociedades bien organizadas jurídicamente, constituyendo el Estado.

Formemos costumbres y votemos cada cual como su conciencia le dicte: pero todos persiguiendo un solo ideal, el engrandecimiento y bienestar, el progreso y el poderío de nuestra madre España, digna de todo género de grandezas y prosperidades.

Los republicanos y el Sr. Morote

La Junta directiva del Circulo Republicano se ha reunido acordando suspender en sus derechos como socio al Sr. Morote y proponer la expulsión del mismo á la Junta general.

También se reunió el Comité provincial radical, acordando protestar del proceder del Sr. Morote, por estimarlo incorrecto, y declararle incapacitado para desempeñar cargo alguno del partido republicano.

El viernes se reunirá el Comité federal para ratificar su acuerdo de pedir el cumplimiento de la vigente ley Electoral y cubrir la vacante del Sr. Morote.

***

Copiamos de nuestro colega «El Liberal»:

«Los republicanos madrileños, respondiendo á la iniciativa de nuestro querido colega «El País», tienen el propósito siguiente:

Procurar, obligando al Gobierno si es menester, á proveer la vacante del señor Morote, bien reclamando la inmediata vigencia de la nueva ley Electoral para las elecciones parciales legislativas, bien mediante alguna otra renuncia que exija la inmediata convocatoria de los comicios, y entonces la inmunidad parlamentaria amparará, contra todos los procedimientos simultáneamente acometidos en su daño, al Sr. Macías.»

COSIENDO EL CORAZÓN

UNA OPERACION NOTABLE

La prensa francesa da cuenta de una notable operación realizada por Lejars, cirujano del hospital de Saint Louis.

No precisan bien el motivo de la intervención, pues se trata de informaciones de periódicos no profesionales; pero especifican, si, que se trató de una sutura del corazón, llevada á efecto con éxito notable.

El momento fué [illegible] expectación, grandísima, y en el anfiteatro se habían reunido las eminencias médicas de París.

La paciente era una bella muchacha de veinte años que para salvarla requería la dificilísima intervención en su órgano cardiaco. Lejars se había decidido á intentarla.

La respiración de la enferma era penosa; su estado, casi asfítico. En su rostro se dibujaban las huellas de la muerte. La cloroformización de la chica se hizo con grandes precauciones. La operación tenia que ser muy rápida.

Lejars hundió el bisturí en el pecho de la enferma; resecó algunas costillas, dejando al descubierto el corazón, sobre el cual practicó hábil y rápidamente una sutura doble.

Los momentos fueron de ansiedad indescriptible. A los pocos minutos el ilustre cirujano daba por terminada la tarea, siendo trasportada la enferma á la sala de operadas del hospital.

Hoy recobró completamente la salud, y bendice la mano de D. Lejars que arrancó de su pecho la causa de muerte.

DOS COSAS DE CÚCHARES

Decía el simpático diestro Curro Cúchares que en su época si que era dificil el arte del toreo, n ahora, que tó está sivilisao. Entonces se pasaban las penas negras—y de tós los colores pá ejersé la profesión.

No quiero desí una palabra de la eda de los toros, ni su trapío, ni mentá las ganansias, ni ponderá el trabajo, pero si hablaré del viaje por esos pueblos, hasta yegá al punto de la Corría... ¡Valgame San Bernardo! ¡Y que peregrinación de penitencia!

Metíos como sardinas en la galera, tardábamos á lo mejó quinse dia en arribá, molíos, con agujetas y con cara de Afeita-Muertos.

¡Toas las facurtaes se queaban en el camino!

Pá cormo de males, contaré lo que me pasó una ve en un pueblesito de Aragón.

No arcansamo—maldita suerte—ni descansá un ratiyo. Apena entramo en la posá, y ya una banda é música nos esperaba en la puerta pá la Corría del Patrono.

Salimo por aquellas cuestas adelante, entre el condenao zumbá de la murga y acompañaos de los mosos del pueblo, llevando en las manos grandes piedras que jasían chocá con toa su alma, como palillos.....

Uno de eyos, que se puso á mi vera, empuñaba dos que paresían ruedas de movino.

Yo aturdío con el soná de las piedresita, le dije:

—Compañero, eso lo tirará osté antes de yegá a la plasa?

Y me contestó mu formá:

—¡Qua, siñó Francisco! ¡Si esto es pa ustee!

Con el cansancio del viaje y la salía del gachó, no me quearon facultaes ni para respirá...

***

Toreaba una tarde en el Puerto de Santa María, y estuvo muy desafortunado.

Desde el primer toro comenzaron los *pitos*, con tal furia, que al iniciarse el tercero aún no había terminado la *silba*.

Como él no se enmendaba, la protesta del público no llevaba señales de acabar nunca.

En medio de la *tormenta*, Cúchares, entre sereno y *acharao*, se dirigió á los tendidos, y encarándose con los *silbadores*, que eran toda la gente que había en la plaza, les gritó:

—¿Pero es que ustés no paran ni [illegible]?

LA INFANTA D.ª PAZ

Su paso por Segovia

En el tren rápido de las once y media de la mañana ha llegado á esta estación, de paso para Francia, la Infanta doña Paz en unión de la princesita Pilar y algunas personas de su séquito.

Las augustas viajeras han sido cumplimentadas por el Gobernador de la provincia.

En el andén se encontraban algunas parejas de la Guardia civil al mando del capitán Sr. Hernández.

La Infanta y la Princesa han continuado sin novedad su viaje á la vecina república.

Algunas personas que enteradas de su paso se encontraban en la estación han tributado á las regias viajeras una afectuosa despedida.

Disposiciones Oficiales

Los seguros sobre la vida

El periódico oficial del Gobierno inserta una Real orden de Gobernación determinando que las condiciones generales que deben contener especialmente las pólizas de las Compañías de seguros sobre la vida han de ajustarse á las reglas siguientes:

1.ª Las Compañías que emitan pólizas con participación observarán rigurosamente el precepto contenido en el art. 1.º, apartado 2.º, letra *d* del reglamento de 26 de Julio de 1808

2.ª Comunicarán anualmente á la Comisaría General de Seguros cuantos datos estadísticos y resultados financieros sean necesarios para conocer el desenvolvimiento de la combinación.

3.ª Cuando el sistema adoptado sea el de acumulación, deberán comunicar anualmente á cada asegurado el estado de su cuenta individual.

4.ª Las Sociedades que habiendo solicitado su inscripción no manifestaran desde luego desistir de ella, se entenderá que aceptan las expresadas reglas.

***

También publica el Reglamento del servicio internacional anejo al Convenio telegráfico internacional de Petersburgo, revisión de Lisboa, 1908, y una Real orden del ministerio de Hacienda por la que se dispone que la industria de *garages* tribute por el epígrafe 127 de la tarifa segunda.

LA LEY DE HUELGAS

La «Gaceta» de ayer publica el texto de la ley de huelgas, que dice así:

D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Tanto los patronos como los obreros pueden coligarse, declararse en huelga y acordar el paro para los efectos de sus respectivos intereses, sin perjuicio de los derechos que dimanen de los contratos que hayan celebrado.

Art. 2.º Los que para formar, mantener ó impedir las coligaciones patronales ú obreras, las huelgas de obreros ó los paros de patronos emplearan violencias ó amenazas ó ejercieron coacciones bastantes para compeler y forzar el ánimo de obreros ó patronos en el ejercicio libre y legal de su industria ó trabajo, cuando el hecho no constituya delito más grave con arreglo al Código penal, serán castigados con la pena de arresto mayor ó multa de [illegible] á 125 pesetas.

Art. 3.º Los que turbaren el orden público ó formaren grupos con el propósito reconocido de imponer violentamente á alguien la huelga ó el paro ó de obligarle á desistir de ellos incurrirán en la pena de arresto mayor. A los jefes ó promovedores se les aplicará esta pena en su grado máximo, siempre que hubieren tomado parte en los actos delictuosos.

Se tendrá por jefes ó promovedores de una huelga ó paro, para los efectos de esta ley y la de conciliación y arbitraje, á quienes, por ejercer cargo en Asociación ó Corporación interesada, ó particular en ella, los hubieren acordado; á quienes de viva voz ó por escrito exhortaren ó estimularen á los obreros ó patronos, y á quienes, usando ó atribuyéndose representación colectiva, los proclamaren ó notificaren.

Art. 4.º Los que fueren autores de alguno de los delitos comprendidos en los artículos 2.º y 3.º de esta ley, por haber inducido á otras personas á cometerlos, serán castigados con el grado máximo, y á los ejecutores con el grado mínimo de la pena señalada, siempre que conste la inducción.

Art. 5.º Las huelgas y paros serán anunciados á la autoridad con ocho días de anticipación en los siguientes casos:

1.º Cuando tiendan á producir la falta de luz ó de agua ó á suspender el funcionamiento de los ferrocarriles.

2.º Cuando por la huelga ó paro hayan de quedar sin asistencia los enfermos ó asilados de una población.

Art. 6.º Las huelgas ó paros serán anunciados á la autoridad con cinco días de anticipación cuando tiendan á suspender el funcionamiento de los tranvías ó cuando á consecuencia de ellos todos los habitantes de una población hayan de quedar privados de algún artículo de consumo general y necesario. Tanto en este caso como en el del artículo anterior, al anunciar á la autoridad la huelga ó paro se pondrá en su conocimiento la causa que los motiva.

Art. 7.º Los jefes y promovedores de las huelgas ó paros comprendidos en los artículos 5.º y 6.º que no

los hubieren anunciado á la autoridad dentro de los respectivos plazos serán castigados con la pena de arresto mayor.

Art. 8.° Las reuniones ó manifestaciones que se celebraren con el fin de acordar, de sostener ó impedir una huelga ó paro, se atemperarán á lo dispuesto en la ley de reuniones públicas.

Los delitos penados por la presente ley se considerarán asimilados á los comprendidos en el Código penal para los efectos de la mencionada ley de reuniones públicas.

Art. 9.° Las Asociaciones legalmente constituidas podrán formar ó sostener coligaciones, huelgas ó paros con arreglo á lo dispuesto en la presente ley. Pero no podrán obligar á los asociados á adherirse á la coligación, huelga ó paro por medios atentatorios al libre ejercicio de sus derechos.

Los asociados que no se conformen con los acuerdos acerca de una coligación, huelga ó paro, podrán separarse libremente de la Asociación, sin incurrir por esta causa en responsabilidad de ningún género para con la misma, salvo los compromisos de carácter civil contraídos con aquélla.

Art. 10 Los Tribunales municipales son los competentes para conocer de las transgresiones previstas y penadas en esta ley, tramitándose según los procedimientos y los recursos establecidos para los juicios de faltas.

Los Tribunales municipales aplicarán á los comprendidos en esta ley las disposiciones contenidas en la del 17 de Marzo de 1908 sobre condena condicional.

Art. 11. Quedan derogados el artículo 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo establecido en la presente ley.

Por tanto,

Mandamos á todos los Tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 27 de Abril de 1909.—YO EL REY.—El ministro de la Gobernación, *Juan de la Cierva y Peñafiel.*

ELECCIONES MUNICIPALES

CANDIDATURA LIBERAL

PRIMER DISTRITO

D. Rufino Arango Gómez
D. Julián Grimau de Urssa

TERCER DISTRITO

D. Félix Gila Fidalgo.
D. Domingo Martín Arranz

CUARTO DISTRITO

D. Carlos Tablada Maeso.

El alcalde y las elecciones

Para esta tarde ha citado el señor Alcalde en las Casas Consistoriales á los empleados de Consumos.

Es de suponer que no les hará comparecer ante su presencia para darles interesantes instrucciones relacionadas con el servicio: no es aventurado suponer que tales molestias á tan sufridos empleados obedecerán á repetirles una vez más la obligación que la ética de los actuales gobernantes les impone de votar la candidatura ministerial.

Tan enojosos menesteres han estado en otras épocas al cargo de empleados de cierta categoría, los cuales se han cuidado de ejercer toda clase de coacciones con los empleados de orden inferior para obligarles á votar determinada candidatura.

Se conoce que el Sr. Llovet quiere dejar algún recuerdo de su paso por la Alcaldía introduciendo la novedad de ser él mismo quien indique á sus subordinados que tienen que votar la candidatura del Gobierno.

Todavía podría tolerarse que el señor Alcalde adoptase determinaciones de esta clase que en definitivo más han de perjudicar al Gobierno que le han de favorecer.

Pero lo que es verdaderamente sorprendente, lo que no puede parecer bien á nadie, es que el propio señor Alcalde estuviese ayer recorriendo el distrito de las Casas Consistoriales acompañando á los Candidatos y pidiendo el voto á determinados comerciantes é industriales para su hermano y para el otro candidato ministerial, porque tales actos tienen todos los caracteres de una verdadera coacción.

El hecho presenciado por muchos electores, fué muy comentado y de tales comentarios no salió ganando nada la autoridad y la seriedad del Alcalde y tanto más cuanto que precisamente por presentarse su hermano parecía más obligado el Sr. Llovet á conducirse en estos momentos más prudente y discretamente.

Además ¿cree el Sr. Llovet que no sabe hoy hasta los chicos de la escuela que el Gobierno actual está en el aire y que es muy probable que no sobreviva á las elecciones?

Convénzase el Alcalde que un Alcalde llamado á dejar tan en breve la Alcaldía, puede infundir poco miedo á nadie y todas las coacciones, todas las amenazas que intente no han de servir para nada puesto que ni tiempo ha de tener para llevarlas á cabo.

La conducta del Gobernador y del Alcalde realizando inusitados desmanes, además de probar la poca fuerza de sus candidatos y el temor que les asalta de una afrentosa derrota revela bien claramente cómo entienden estos ministeriales la moralidad electoral y la pureza del sufragio.

Afortunadamente aquí ya les conocemos, no engañan á nadie y no habrá quien haga caso de desplantes y arrogancias tan á destiempo.

¿No es ridículo que nuestras autoridades vulneren la ley del descanso dominical permitiendo á los taberneros tener abiertas las tabernas hasta que pasen las elecciones?

Se equivocan si creen que de este modo engañan á los taberneros, pues demasiado saben éstos que tan pronto como pasen las elecciones, volverán á exigirles, con los fueros de antaño, el cumplimiento riguroso de la ley, que no consiente que los taberneros tengan abiertos sus establecimientos los domingos.

Iremos ocupándonos de cuantos actos realicen estos gobernantes segovianos y de ellos se ocuparán en las Cortes nuestros correligionarios y amigos para que España entera conozca cómo se hace la política en Segovia en estos tiempos.

Las mesas electorales

A petición de la Junta municipal del censo electoral han sido designados por el alcalde los siguientes funcionarios de las oficinas municipales para que durante la votación para concejales que tendrá lugar el próximo día 2 de Mayo, auxilien á las Mesas electorales en la redacción de documentos que la ley determina:

PRIMER DISTRITO

Primera sección

D. Remigio García Rodríguez y D. Francisco López Pascual.

Segunda sección

D. Martín Entero y D. Julián Olmos.

TERCER DISTRITO

Primera sección

D. Rogelio Urrialde y D. Pedro de la Cruz Béjar.

Segunda sección

D. Benigno López Tovar y D. Andrés Santiuste.

Tercera sección

D. Gervasio Redondo y D. Anselmo Redondo.

CUARTO DISTRITO

Sección única

D. Sergio Núñez y D. Pedro de Benito.

Noticias militares

Ascenso.

Ha sido ascendido al empleo inmediato superior, el obrero ajustador de segunda, D. José Batlle Bora, con destino en la comandancia de Artillería de Barcelona.

Presupuesto

Se ha aprobado al Parque regional de Artillería de Zaragoza, el presupuesto de 3 559 75 pesetas para la recomposición de 862 fusiles Mauser y 39 carabinas.

Matrimonio

Se ha concedido licencia para contraer matrimonio con doña María Gertrudis de Bonilla y Jaén, al capitán de Artillería, D. Enrique Muñoz Cobos con destino en la comisión liquidadora de las Capitanías Generales y Subinspecciones de Ultramar.

Tribuna libre.

HIGIENE PÚBLICA

PARA EL SEÑOR ALCALDE

No ha mucho que desde estas columnas, denunciábamos el hecho de habernos encontrado un animal muerto en la Ermita de la Piedad y haciamos constar, aun cuando muy á la ligera, el peligro grave á que nos veíamos expuestos. Al día siguiente de nuestro artículo apareció en la sección de sueltos de esta misma publicación, una orden de la Alcaldía en la que se requería la busca y captura del sujeto que dejó abandonado el cadáver del animal que nosotros denunciamos.

Complacencia nos produjo la inserción de tal noticia en los primeros momentos, pero según nos íbamos fijando en las palabras que veíamos impresas, nuestro entusiasmo desaparecía paulatinamente hasta quedarse completamente extinguido.

¿A qué obedecía esto? Muy sencillo; á que estamos completamente convencidos que cuantas promesas se nos hacen, jamás las hemos visto llegar al terreno de la práctica. Pruébalo el hecho siguiente: hace dos días nos dirigíamos hacia la Ermita de la Piedad, cuando pudimos observar que á dos pasos de la misma, en el centro de una tierra labrantía, terreno cercano á la carretera, en donde existen varios estercoleros, acababan de dejar abandonado el cadáver de un caballo despojado de su piel. Cuando nos íbamos á acercar á él, vimos que una piara de cerdos, en número de once próximamente, saciaban su voraz apetito en los despojos de un ser que hacía pocas horas había dejado de existir. Nos aproximamos al hombre que los conducía y tras un breve saludo, respondió á las palabras que le dirigimos, en la siguiente forma: ¿Ven ustedes aquél carro de mano conducido por cuatro hombres que va por la carretera? Pues son esquiladores del vecino pueblo de Zamarramala. Estos han desollado el caballo que ven y se han apropiado de su piel, grasa y lo que es mucho peor de cinco kilográmos de carne que han de expender quizás en dicho pueblo, esta misma tarde. Al llegar á este punto dirigimos nuestras miradas hacia el lugar donde habíamos visto el carro pero ya era tarde, se había internado en el casco de la población.

¿Para qué hacer comentarios? Háganselos en la forma que quieran nuestros lectores.

Pero si diremos al señor Alcalde, por que es nuestro deber hacerlo, que no se canse en dar órdenes á sus subordinados, pues no son atendidas y es triste hacer el papel de predicar en desierto.

¿Qué importa que se desarrolle una enfermedad contagiosa en la especie humana y se produzcan muchas víctimas? Para eso tenemos un hospital de epidemias, un laboratorio municipal, varias estufas y un personal idóneo destinado al servicio de desinfección; pedir más sería avaricia.

Gracias, señor Alcalde, por sus acertadas disposiciones, pero permítanos que le demos un consejo, que jamás debe olvidar. Las autoridades son á los pueblos, lo que las madres son á sus hijos, esto es, tiene el deber de educarlos, vigilar sus acciones, conducirlos por el camino del bien y suministrarles cuanto exijan sus necesidades.

Si no lo hacéis así, no cumpliréis vuestro deber y estáis expuestos á que el pueblo os pida cuenta de cuanto habéis hecho durante el tiempo que ocupasteis el puesto á que á él os encumbró.

Mariano Terrón Ortiz.
Inspector provincial de Higiene Pecuaria.

Segovia 29 4-1909.

ESCUELAS Y MAESTROS

Fecha de una reválida.—El maestro jubilado de Aylón D. Francisco de Grado Parra, participa según se le había interesado, que se revalidó de maestro elemental el 20 de Diciembre de 1867.

Licencia—Solicita licencia de quince días por enfermo, el maestro de Siguero.

Rehabilitación.—Doña Francisca Martín, maestra de Santo Tomé del Puerto, solicita la rehabilitación para percibir sus haberes por no haber pasado la revista reglamentaria.

La revolucion en Turquia

Regocijo popular.—El viejo sultán

Con motivo del advenimiento de Mahamed V. se celebrarán grandes fiestas,

El nuevo sultán ha dejado al Parlamento el cuidado de nombrar su primer secretario y su mayordomo mayor.

Según despachos consulares, parece que continúa en Adana, y provincia la matanza de cristianos.

En una localidad próxima á aquella población se dice que unos cien misioneros han sido quemados vivos en su templo.

El príncipe Salah Edin ha pedido la protección del Comité Joven turco.

El nuevo sultán ha acordado mantener el Gabinete tal como ha sido constituido.

Cuando los soldados de Salónica descubrieron á Abd-ul-Hamid, se hallaba éste en la última habitación de su harén, tendido en el suelo, sin conocimiento.

Le reanimaron y le condujeron ante los individuos de la Comisión del Parlamento.

Abd-ul-Hamid afirmó que nunca causó daño á nadie, é hizo protestas de su amor al pueblo.

Tembloroso, después de cada frase repetía: «¿Porqué queréis matarme?»

A las dos de la madrugada Abd-ul-Hamit fué embarcado á bordo de un vapor que salió con dirección á Salónica.

Le acompañaban once mujeres, un hijo y cinco criados.

El exsultán morará en una villa situada cerca de aquella capital.

Noticias.

El monumeto á Daoiz y Velarde

De once á doce de la mañana ha tenido lugar en el Ayuntamiento el concurso para la ejecución de las obras de basamento del monumento á Daoiz y Velarde, que habrá de ser erigido en la plaza de la Reina Victoria.

Han presentado pliegos D. Roque García, D. Toribio García, D. Maximino Bernedo y D. Francisco Mínguez, habiéndose reservado la comisión y el alcalde, el derecho para admitir la proposición que juzguen más conveniente.

Accidente desgraciado

Ayer tarde falleció en el Hospital Militar el Artillero segundo de la Sección de tropa de la Academia de Artillería, Victoriano Fernández, que el pasado lunes sufrió la coz de un caballo de los de aquel Centro Militar.

Después de verificada la autopsia ha tenido lugar la traslación del cadáver al cementerio á las cinco y cuarto de la tarde.

Acompañaban al cadáver, algunos Jefes y Oficiales, el Capellán de la Academia, un cabo con ocho numeros con hachas encendidas y varios artilleros conducidos por un oficial.

Circulo Católico

El sábado á las cinco y media de la tarde, tendrá lugar la repartición de premios á los socios matriculados de dicho círculo.

Con dicho motivo se prepara una velada literaria y una merienda para todos los alumnos.

Circular

En una circular inserta en el «Boletín Oficial», extraordinario correspondiente al martes 27 del corriente, se interesa á los alcaldes de los pueblos de esta provincia menores de dos mil habitantes, remitan á este Gobierno civil con toda urgencia los nombres de los candidatos que han sido proclamados concejales electos.

Manifestación Obrera

El Gobernador civil ha autorizado al Centro de sociedades obreras de esta capital, para celebrar el día 1.° de Mayo, la manifestación anual pública por la clase trabajadora, con motivo de la Fiesta del trabajo para pedir la jornada de ocho horas, apertura de obras, abaratamiento de subsistencias y todo cuanto tienda al mejoramiento de la clase.

La manifestación que irá acompañada de una banda de música, reorganizará en el Centro obrero, desde donde recorrerá el itinerario de costumbre.

Enfermo

Se encuentra enfermo el conocido industrial de esta plaza D. Patricio Contreras.

Deseamos su alivio.

Niño lesionado

Ayer á las nueve de la noche, tuvo la desgracia de cojerse la mano derecha entre unas piedras el niño de 10 años de edad Miguel de Andrés.

Trasladado por su madre á la casa de Socorro, se le apreciaron dos heridas en los dedos anular y meñique de dicha mano.

Despues de curado paso á su domicilio, Santa Columba 11.

Por viajar sin billete

Entre las estaciones de esta capital y Hontanares ha detenido la Guardia civil de escolta en el tren número 11, por viajar en el mismo sin billete á Tomás Fernandez Blanco y Mariano Arbolaz Cantero de 32 y 36 años de edad respectivamente.

Los referidos sujetos han sido puestos á disposión del Juzgado municipal de Santa María de Nieva.

Visita Pastoral

Hoy ha llegado el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis D. Julián Miranda, de regreso de la visita pastoral, que ha tenido que suspender por encontrarse enfermo de una afección á la garganta.

Confortada con los auxilios espirituales ha fallecido la virtuosa y respetable señora doña Adelaida Celorio Diez, tía de nuestros queridos amigos los señores de Galicia.

Hace años que venía entregada por entero al ejercicio de la caridad y á la práctica de actos de piedad.

Reciban sus sobrinos y muy especialmente los señores de Galicia y demás familia la expresión de nuestro sentido pésame.

* * *

Después de larga y penosa enfermedad soportada con la mayor resignación cristiana ha entregado su alma á Dios la esposa de nuestro distinguido amigo, don Jacobo Salcedo, Interventor de Hacienda en esta Delegación.

Dios habrá acogido en su seno el alma de tan virtuosa señora y al propio tiempo pedimos fervorosamente á Dios conceda al Sr. Salcedo la resignación cristiana necesaria para conllevar su pena.

Reciba el afligido viudo Sr. Salcedo y sus hijos el testimonio de nuestro sentido pésame.

Pérdida

En poder del jefe de la Guardia municipal se encuentra un llavero con cinco llaves, hallado en la vía pública y que le será devuelto al que manifieste ser su dueño.

Un medicamento que supera á las esperanzas concebidas por los enfermos del estómago é intestinos, aunque tengan sus males trinta años de antigüedad, y que se excede en satisfacer sus promesas. es de un positivo valor curativo Reune estas condiciones el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

Posesión

Ha tomado posesión en este Gobierno civil del cargo de aspirante de primera clase D. Alonso García y García.

Denuncia

La Guardia civil de Fuentidueña ha denunciado á un vecino de Sacramenia, por usar armas sin la correspondiente licencia.

Sin sesión

Anoche no celebró sesión el Ayuntamiento por no reunirse suficiente número de concejales.

Escuela Normal de Maestras

Se convoca á las alumnas de enseñanza oficial al abono de derechos académicos (segundo plazo de matrícula y derechos de examen) y á matrícula de enseñanza no oficial.

Las señoritas que deseen verificar el examen de ingreso en esta Normal, presentarán seis instancias documentadas, antes del 1.º de Junio del presente año.

Derecho de reclamación electoral

El «Boletín Oficial» extraordinario correspondiente al día 28 de Abril, reproduce la R. O. del Ministerio de la Gobernación publicada en la «Gaceta» del día 27, relativa al ejercicio del derecho de reclamación que asiste á los electores, á armonizar los actos de proclamación de competencia de las Juntas municipales en virtud del artículo 29 de la ley electoral y á los de escrutinio general donde se verifique la elección, unificando el plazo procedente para las reclamaciones.

Herido casual

Ayer á las cuatro y media de la tarde fué asistido en la casa de Socorro el joven de 14 años Eugenio Yagüe, de una herida punzante en la planta del pié producida por un pinchazo de un clavo.

Despues de curado pasó á su damicilio.

Matrimonio

El sábado á las cinco y media de la tarde, contraerán matrimonio en la Iglesia de Santa Eulalia, los jóvenes Juan Etreros de San Pedro con Antonia Alonso Gutiérrez.

Juzgado municipal

Hoy no se han inscrito en este registro civil ninguna partida de nacimiento.

Defunciones: las de Doña Adelaida Celorio García, de 80 años, soltera.

Doña Felisa Jimenez Bernaldo Quirós, de 64 años, casada, Victoriano Fernández García, de 23 años soltero.

Orden de la plaza

(Servicio para mañana)

Presidente de la Junta de subsistencias, teniente coronel del Regimiento de Sitio D. Ramón Rexach

Hospital y provisiones, tercer capitán del mismo.

Vigilancia, un oficial del Regimiento de Sitio.

El general gobernador.—Heredia.

Boletín religioso.

Santos del día 30

Santa Catalina y San Lorenzo.

Cultos

En Corpus.—De seis á siete de la tarde el ejercicio del Culto diario al Santísimo Sacramento.

MERCADOS

Valladolid 27

Mercado del Canal.—La entrada ha sido de 500 fanegas de trigo á 56 reales una.

Tendencia sostenida.

Mercado del Arco.—En este mercado no hubo entradas.

Harina.—Se cotizan las más selectas del sistema de cilindros á 41'50 pesetas los 100 kilos.

Clases blancas y buenas á 39 y 40 id.

Idem corrientes á 38 id. id.

Idem de segunda buenas á 36 id. id.

Salvados.—Tercerilla buenas á 10 reales arroba, cuarta á 9, comidilla á 7'50.

Tiempo bueno.

El Corresponsal.

Barcelona 27

Precios sostenidos.

Compradores escasos.

Vendióse trigo de Sigüenza á 55 25 reales fanega; de Roa á 55 1.8, y de Almazán á 55.

Llegaron 38 vagones.

El Corresponsal.

Peñafiel 27

Entraron en este mercado 100 fanegas de trigo que se pagaron á 54'5 0 reales.

Los demás granos se cotizan como sigue:

Centeno á 39.

Cebada á 30.

Avena á 17.

Yeros á 34.

Se han embarcado dos vagones de trigo para Barcelona, uno de harina para Barcelona, dos de harina para Huelva y Nerva y otro de centeno para Burgos.

Tendencia sostenida.

Medina del Campo 27

La entrada de trigo en el mercado de hoy fué de 150 fanegas.

Se cotiza el trigo á 53 50 reales las 94 libras.

Mercado sostenido

Tiempo bueno.

El Corresponsal

Salamanca 27

Las entradas fueron de 900 fanegas de trigo.

Se cotizan á 57'50 y 58 reales una.

Centeno á 40.

Cebada á 32.

Tendencia firme.

Tiempo fresco.

El Corresponsal.

Arévalo 27

La entrada en el mercado de hoy ha sido de 100 fanegas de trigo.

Trigo á 54 reales fanega.

Centeno á 39.

Cebada á 30.

Algarrobas á 27

Precios sostenidos.

Tiempo bueno.

El Corresponsal.

Rioseco 27

La entrada en el mercado de hoy ha sido de 200 fanegas de trigo.

Se cotiza el trigo á 55 reales las 94 libras.

Tendencia firme.

El Corresponsal.

Nava del Rey 27

Las entradas en este mercado han sido de 100 fanegas de trigo.

Trigo á 54 reales fanega.

Precios firmes.

Tiempo despejado y seco.

El Corresponsal

ÚLTIMA HORA

(Por teléfono)

Madrid 29 (4'30 t.

Consejo en Palacio

Esta mañana estubieron reunidos en Consejo los ministros presididos por el Rey.

El Sr. Maura hizo su acostumbrado discurso dando cuenta extensamente de los asuntos de política exterior é interior.

En cuanto á aqué los se ocupó del desarrollo de la política en Turquía, y de la proclamación en este punto del nuevo Sultán.

De política interior, dió cuenta á D. Alfonso de que se habían terminado los debates en el Congreso relativos al asunto del Sr. Macías del Real.

Después del Consejo el Rey firmó algunos nombramientos procedentes del Ministerio de la Guerra, y entre ellos el pase á la reserva del Sr. Navarro, y el ascenso á General de Brigada á favor de D. Rafael Sevilla.

Se firmó también el destino á Canarías del General D. Juan Guerra.

El Sr. Ferrándiz. cumplimentó después á S. M. la Reina. A la salida del consejo el Sr. Maura dijo á los periodistas. que la petición que firma el exdiputado á cortes y capitán de navío retirado D. Emilio Ruiz del Arbel en la que se solicita se desista de adjudicar la construcción de la escuadra, ó se anule la tal adjudicación en el caso de que estuviera ya hecha y cuya petición ha entregado á los secretarios de la alta Cámara, no tiene ni pies ni cabeza.

En el mismo sentido se ha expresado á la salida de Palacio el Sr. Ferrándiz.

La Infanta Paz

Ha salido para Munich la infanta Paz.

La Haya

Se reciben noticias de La Haya dando cuenta de haber dado á luz con toda felicidad una niña la reina Guillermina.

La noticia en aquella población ha causado gran júbilo.

Congreso

A las tres y cuarenta y cinco declara abierta esta tarde la sesión el Sr. Dato.

El Sr. Iranzo formula un ruego al gobierno, relacionado con la exportación de productos agrícolas.

El Sr. González Besada leyó los presupuestos generales del Estado para 1910 y cuyos presupuestos constan de cuatro artículos,

Estos acusan un superabit de 41.871 373 pesetas y contienen también gastos extraordinarios, para los ministerios de Gobernación Guerra y Fomento.

Los 17 millones del aumento del presupuesto de Marina para nuevas construcciones, y lo presupuesto en Fomento para obras, se deducen del presupuesto general, y se llevan al especial de obras públicas.

La denuncia de Macías

Ayer por la tarde ha passdo del Congreso á la Presidencia del Consejo, el dictamen de la comisión de peticiones referente á la denuncia del Sr. Macías.

El Sr. Maura parece que lo remitirá al Ministro de Gracia y Justicia, quien á su vez dará traslado del documento al Fiscal de S. M.

Las plantillas de la Armada

Se asegura que en una de las próximas sesiones del Senado, será leído el nuevo dictamen sobre las plantillas de la Armada.

Bolsa de Madrid

COTIZACION DE HOY

Interior........................	88 20
Amortizable al 5 por 100....	102 90
Nuevo amortizable.........	95 90
Acciones del Banco........	460 25
Acciones de Tabacos........	405 00

CAMBIOS

París á la vista..............	11 75
Londres á la vista...........	28 11

BERMUDEZ

En Barcelona. | RDO. ROLDÓS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 27. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

En Madrid. | SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.